



# GACETA

# GOBIERNO

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO  
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXII

Toluca de Lerdo, Miércoles 10 de Noviembre de 1971

Número 38

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

**ACUERDO del Ejecutivo del Estado que Autoriza el Cambio de Tipo de Fraccionamiento "XINANTECATL", del Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, Estado de México.**

A los CC.

Director de Comunicaciones y Obras Públicas y  
Director General de Hacienda.

Presente.

### CONSIDERANDO.

1.—Que mediante Acuerdo de fecha 13 de noviembre de 1965, publicado en la "Gaceta del Gobierno", correspondiente al 12 de marzo de 1966, el Ejecutivo del Estado autorizó a la Asociación Civil Xinantécatl, A. C., para llevar a cabo un fraccionamiento de tipo granjas denominado "XINANTECATL", del Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, Méx.

2.—Por escrito de 28 de noviembre de 1969, la Asociación citada, solicitó del Ejecutivo del Estado la modificación del Acuerdo de Autorización a efecto de que se apruebe el cambio de tipo de fraccionamiento de granjas a popular, así como la relotificación del mismo, conforme al plano que adjuntaron; comprometiéndose a cumplir con todas las modalidades que se fijan por razón de ese cambio.

3.—Como fundamento de su solicitud invocan las siguientes razones: a).—Que la zona donde se encuentra ubicada la Colonia, está considerada como habitacional y colinda con otros fraccionamientos de tipo popular; b).—Que los lotes tienen superficies mínimas de 1,500.00 M2. y que por lo tanto es difícil adquirirlos por los socios, que en su mayoría son personas de escasos recursos económicos; c).—Que en los lotes no se ha establecido ninguna granja, sino construcciones para habitaciones populares.

4.—Realizados los estudios respectivos, se llegó al conocimiento de que es factible y conveniente el cambio de tipo del fraccionamiento, así como la relotificación que se propone conforme al plano exhibido.

5.—Que como el cambio de tipo del fraccionamiento, implica también modificaciones a las cláusulas relativas a superficie de donación; pago de las cantidades a que se refiere la fracción VIII del artículo 5º de la Ley de Fraccionamientos de Terrenos; costo de la escuela y campo deportivo, se hace necesario derogar esas cláusulas para incluirlas en el presente Acuerdo con las modificaciones resultantes de la nueva situación del fraccionamiento.

6.—En esa virtud, con fundamento en los artículos 88 Fracción XII, 89 Fracciones II y IX de la Constitución Política Local, 1o., 2, 3 Fracción II, 4, 5, 6, de la Ley de Fraccionamientos de Terrenos del Estado, 1o, inciso b), 4, 11, 12, 14 y demás relativos del Reglamento de esa Ley, ha tenido a bien expedir el siguiente

### ACUERDO:

PRIMERO.—Se autoriza el cambio de tipo del fraccionamiento "XINANTECATL", del Municipio de Metepec, Méx., de "GRANJAS" que se especificó en el acuerdo de 13 de noviembre de 1965, por el de "POPULAR".

SEGUNDO.—Se aprueba el plano de relotificación del fraccionamiento indicado.

TERCERO.—Se dejan sin efecto las cláusulas Tercera, Cuarta, Quinta, Séptima y Novena del acuerdo que se modifica, así como el plano aprobado inicialmente.

CUARTO.—Se concede a la Asociación Civil titular de la autorización, una prórroga de doce meses contados a partir de la fecha de publicación del presente acuerdo para que

(Sigue a la vuelta)

### SUMARIO:

#### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Acuerdo del Ejecutivo del Estado que autoriza el cambio de Tipo de fraccionamiento, del denominado "Xinantécatl", del Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, Méx.

AVISOS JUDICIALES ADMINISTRATIVOS Y GENERALES.

termine y entregue a satisfacción de la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas, las obras de urbanización del fraccionamiento.

QUINTO.—El fraccionamiento que se autoriza, se sujetará a las normas, proyecto y lineamientos aprobados, tanto en lo que se refiere a la planificación general, como en lo relativo a las obras de urbanización, debiendo dotar al mismo de los siguientes servicios, conforme a las técnicas especificadas en este Acuerdo.

#### I.—TERRACERIAS.

1.1.—DESMONTE. Previa autorización de autoridades correspondientes.

- a).—Se cortarán los árboles y arbustos.
- b).—Se ejecutará la roza, que consiste en quitar maleza, hierba, zacate y residuos de las siembras.
- c).—Se ejecutará el desenraice que consiste en sacar los troncos y tocones con todo y raíz o cortándolos.
- d).—Se ejecutará la limpieza y quema, que consiste en remover el producto del desmonte y los desperdicios vegetales quemando lo no utilizable.

1.2 Cortes.

Se harán las excavaciones del terreno natural y la remoción de los materiales producto de las mismas, para formar la subrasante los taludes, las cunetas y escalones correspondientes a una obra como la indique el proyecto.

La excavación se hará hasta una profundidad aproximadamente de 25 cms. bajo la sección de la cama. El nivel definitivo de la sub-rasante se obtendrá rellorando la cama del corte con material que fije el proyecto.

Para dar por terminada la excavación de un corte, incluyendo su afinamiento, se verificará el alineamiento, el perfil y las secciones del mismo a efecto de comprobar que sus dimensiones y su forma corresponden a las de proyecto.

1.3 CONFORMACION.

Se escarificará y se conformará el terreno para formar la terracería y sus pendientes y secciones fijadas en el proyecto.

1.4 COMPACTACION.

Se hará la operación mecánica que tiene por objeto lograr una reducción de volumen de los espacios entre partículas sólidas de su material, con objeto de aumentar su peso volumétrico y su capacidad de carga (Proctor).

Se compactará por capas de 15 cms. dándole al material la humedad homogénea especificada, para que según sea el caso, se agregue agua o se deje evaporar. Efectuada la compactación de una capa de material y si pasa tiempo suficiente para que se pierda la humedad antes de tender y compactar la siguiente, a fin de ligarla debidamente.

#### II.—PAVIMENTOS.

2.1 Bases.

Si el sub-suelo es de mala calidad, será necesario dividir la base en dos capas, una como sub-base de 15 cms. mínimo y la base propiamente dicha, de 10 cms. de espesor mínimo. La sub-base puede ser de material de más baja calidad que la base por razones de economía, pero su armado y consolidado será exactamente igual que la base. Sobre la sub-rasante terminada de acuerdo con estas especificaciones, se construirá un revestimiento formado de caliche y grava cementada o de cualquier otro material o materiales aprobados por un laboratorio autorizado por la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas. El espesor requerido en el proyecto se ajustará a los trazos y pendientes del mismo. El material de la base será de grava cementada. El agregado grueso no contendrá material vegetal y el material arenoso será compuesto perfectamente de sílice y libre de materias orgánicas. El material cementante será arcilla u otro material. Una vez que el material ha sido disgregado, humedecido y distribuido uniformemente y con el espesor necesario, para que forme una superficie que se ajuste a las pendientes, secciones y demás requisitos, se principiará el aplanado con aplanadora de 8 a 10 toneladas de peso, el aplanado comenzará de las orillas y continuará hacia el centro. Si durante esa operación se requiere mayor humedad, se le darán tantos riegos como sean necesarios. La compactación mínima será del 95% Proctor Standard.

2.2 CARPETAS.

La carpeta será asfáltica de material resistente a la abrasión mezclado en proporción adecuada para proporcionar una textura cerrada e impermeable, la mezcla deberá hacerse en planta, o en el lugar siempre y cuando se garantice una correcta dosificación de los materiales y se aplicará con cantidad suficiente para proporcionar un espesor de 5 cm. compactos.

Se harán pruebas de mezcla asfáltica para conocer sus resultados.

El asfalto para el riego de impregnación, será asfalto rebajado de fraguado medio o cualquier otro producto asfáltico semejante de características a los mencionados. Sobre la superficie de la base seca y barrida, se aplicará un riego de impregnación en una proporción tal que penetre aproximadamente un centímetro, dejando la

base en condiciones de recibir la mezcla asfáltica. La cantidad aplicada deberá ser absorbida en 24 horas y el período normal de secado, será de 48 horas.

El tendido de la mezcla se hará con motoconformadora. La compactación de la carpeta se hará con aplanadora de 8 a 10 toneladas de peso.

No se permitirá que se tienda mezcla cuando la temperatura ambiente sea menor de 10° C, ni cuando la superficie de la base se encuentre húmeda.

La carpeta terminada se sellará con cemento a razón de 0.5 Kg/M2.

### III.—BANQUETAS Y GUARNICIONES.

3.1 Las banquetas serán de concreto hidráulico de  $f'c = 140$  Kg/cm<sup>2</sup>, y un revenimiento de 6 a 8 tendrá un espesor de 8 cms. y se harán losas interrumpidas según la anchura del proyecto.

Se curarán con agua para proteger su fraguado.

3.2 GUARNICIONES.

Para la colocación de las formas metálicas, se nivelará el terreno, haciendo los movimientos de tierra necesarios. Los terraplenes se regarán y compactarán convenientemente a fin de evitar asentamiento posterior.

Sobre las formas metálicas colocadas, según las líneas de niveles de proyecto, se aplicará una mezcla de concreto de cemento con una resistencia de 210 Kg/cm<sup>2</sup>. Los cordones así construídos tendrán un ancho superior de 10 cm. y una base inferior de 15 cm. y un peralte de 40 cm.

### IV.—PAVIMENTOS DE CONCRETO.

4.1 ANDADORES.

Los andadores serán de concreto hidráulico con las mismas especificaciones de las banquetas, en losas interrumpidas por juntas de 4 cm. ya sea de piedra brasa o de otro material.

### V.—OBRAS DE DRENAJE.

5.1 COLOCACION.

Las tuberías y las piezas especiales serán bajadas al fondo de la zanja de modo de evitar que sufran roturas o daños, no se golpearán ni dejarán caer dentro de las zanjas.

El tendido de la tubería se hará de acuerdo con las especificaciones y pendientes que nos pida el terreno para poder desaguar al emisar.

Una vez bajadas las tuberías a la zanja se limpiarán cuidadosamente machos y campanas de los tubos para juntar quitándoles la tierra.

El mortero de cemento se fabricará siempre cuidando que no se mezcle con la tierra.

Los tubos se colocarán con la campana hacia aguas arriba.

Se cuidará de que el tubo descanse en toda su superficie sobre la plantilla apisonada en el fondo de la zanja. Los sitios de la tubería que señalan los planos para las inserciones de las conexiones domiciliarias llevarán "SLANT" de 15 cm. de diámetro.

5.2 PRUEBA DE IMPERMEABILIDAD.

Se vaciará en el pozo de visita aguas arriba, en el tramo a probar, una cantidad de agua dejándola correr libremente a través del tramo de alcantarillado. Esta prueba tiene por objeto determinar si es que la parte interior de las juntas se retacaron debidamente, en caso contrario, las juntas presentarán fugas por la parte interior. Si hay alguna junta defectuosa se reparará inmediatamente.

El tubo del drenaje será de concreto y de los diferentes diámetros que se indican en el proyecto, llenando las especificaciones que se requieran para este caso.

5.3 CONEXIONES DOMICILIARIAS.

Las tomas domiciliarias serán de tubo de cemento de 15 cm. de diámetro y conectadas al colector principal por medio de un "Slant" y formando con el alcantarillado un ángulo aproximado de 45° en planta. Ninguna tendrá una pendiente menor al 2%.

5.4 POZOS DE VISITA DE TIPO COMUN.

Estos extractores se construirán a medida que se coloquen las tuberías en los puntos donde indica el proyecto. Serán de tabique recocido pegado con mortero de cemento y aplanados en su parte interior. Los tabiques se colocarán saturados en agua.

Llevarán éstos una base de concreto y una tapa también de concreto, se ahogarán tuberías de media caña al colarse el concreto de la base. Las cotas a que quedarán las tapas de los pozos serán fijadas por la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas, según se muestra en memoria y plano respectivo aprobado.

(Pasa a la siguiente página)

## VI.—AGUA POTABLE.

CONDICIONES GENERALES.—En función del número de lotes y densidad de población, así como del área jardinada se determinó que:

Dotación por habitante:	0.200 M3/día.
Dotación por riego:	129,600 M3/día.
Que da una dotación de:	927.6 M3/día.

6.2 SISTEMA DE ABASTECIMIENTO.—Se considera dividido en dos partes la primera; abastecimiento al Fraccionamiento y la segunda, abastecimiento domiciliario.

El abastecimiento al Fraccionamiento será por medio de un Pozo profundo previamente autorizado por la Secretaría de Recursos Hidráulicos.

El abastecimiento domiciliario será por medio de una red de distribución y toma domiciliaria conectada a la red por medio de una llave de inserción y controlada por una llave de banqueta.

6.3 POTABILIDAD AGUA.—De acuerdo a los análisis presentados a la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas se ve que cubre con las normas de potabilidad de agua fijadas por la S.S.A. por lo cual se acepta la potabilidad del agua a suministrar.

6.4 NORMAS GENERALES PARA COLOCACION.—La tubería se bajará al fondo de la cepa y se alineará cuidadosamente de manera que quede bien recibida en toda su longitud.

Las tuberías se manejarán e instalarán evitando no golpear o flexionar las mismas. Al proceder a su instalación se evitarán que se ensucie en su parte interior igualmente se evitará la entrada de cualquier sustancia. Al interrumpirse los trabajos y al finalizar cada jornada, se dejarán los extremos cubiertos para evitar que se llenen de tierra o basura.

En los codos o cambios de dirección la tubería se anclará con anclajes de concreto.

6.5 INSTALACION DE TOMAS DOMICILIARIAS.—Se hará de acuerdo con los planos que se aprobaron junto con la red general. Estas tomas se harán por medio de una llave de inserción a la red de abastecimiento. Toda la red se sujetará a una prueba hidrostática a alta presión para localizar si hay alguna fuga antes de cubrirlas.

6.6 ACEPTACION DE LA DIRECCION.

Acepta los planos y cálculos respectivos de dotación de agua potable según constancia en expediente respectivo.

VII.—AREAS VERDES.

Serán las indicadas debiendo plantarse dos árboles por cada lote, cuando menos.

VIII.—ELECTRIFICACION.

8.1 ALUMBRADO.—El alumbrado consistirá en la iluminación del fraccionamiento para dar seguridad y comodi-

dad a sus habitantes, sujetándose para ello a las normas y especificaciones de la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas, que aparecen en el plano respectivo.

8.2 RED DE DISTRIBUCION.—Será la suficiente para dotar en su totalidad de energía eléctrica a los habitantes como servicios públicos necesarios. Los cálculos y planos estarán de acuerdo con las normas y especificaciones dictadas por la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas.

IX.—NOMENCLATURA.

9.1 La nomenclatura del fraccionamiento se hará de acuerdo a las especificaciones aceptadas y los señalamientos necesarios al fraccionamiento por medio de placas visibles.

SEXTA.—La Asociación deberá ceder al Municipio de Metepec, Méx., una área de vialidad de 75,567.22 M2. SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE METROS VEINTIDOS DECIMETROS CUADRADOS. Asimismo deberá ceder un área de 20,804.00 M2. VEINTE MIL OCHOCIENTOS CUATRO METROS CUADRADOS destinada a espacios verdes y servicios públicos.

Estas superficies se encuentran debidamente delimitadas y marcadas en el nuevo plano de relotificación aprobado y sustituyen a las consignadas en el punto tercero del Acuerdo que se modifica.

SEPTIMO.—En la forma prevista por el Artículo 5o. Fracción VIII, de la Ley de Fraccionamientos de Terrenos, la Asociación pagará al Gobierno del Estado a la firma de este Acuerdo la suma de \$102,094.40 (CIENTO DOS MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS CUARENTA CENTAVOS), que le corresponde cubrir por la conversión del Fraccionamiento de "GRANJAS" a "POPULAR" ya que a la fecha ha pagado el resto de la cantidad total, según comprobante número 57442 de fecha 17 de marzo de 1967.

OCTAVO.—Asimismo, con fundamento en lo establecido por la Fracción IX del Artículo 5o. de la Ley, la Sociedad de Colonos titular de la autorización, deberá cubrir la cantidad de \$170,026.24 (CIENTO SETENTA MIL VEINTISEIS PESOS VEINTICUATRO CENTAVOS), por concepto de gastos de Supervisión de las Obras de Urbanización a razón del 1.5% (UNO Y MEDIO POR CIENTO) del presupuesto total de las mismas. Esta cantidad se cubrirá en diez mensualidades de \$17,002.62 (DIECISIETE MIL DOS PESOS SESENTA Y DOS CENTAVOS) cada una, a partir de la fecha de publicación de este Acuerdo.

NOVENO.—En la forma prevista por la Fracción XI del Artículo 5o. de la Ley de Fraccionamientos de Terrenos, la Asociación de Colonos deberá otorgar al Gobierno del Estado, la cantidad de \$650,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100), que será invertida en la construcción de trece aulas con servicios sanitarios y anexos, dicha construcción será ejecutada y supervisada por el Gobierno del Estado a través de la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas.

DECIMO.—En términos de lo establecido por la Fracción XII del Artículo 5o. de la Ley, la Asociación deberá pagar al Gobierno del Estado la cantidad de \$202,032.00 (DOSCIEN-TOS DOS MIL TREINTA Y DOS PESOS 00/100), que será invertida en la construcción de un Campo Deportivo, dicha obra será ejecutada y supervisada por el Gobierno del Estado por conducto de la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas. La suma de las cantidades a que se refieren los puntos Octavo y Noveno es de \$852,032.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TREINTA Y DOS PESOS 00/100) la que será cubierta en 18 mensualidades de \$47,335.11 (CUA-RENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ONCE CENTAVOS) cada una.

DECIMO PRIMERO.—En términos del Artículo 24 del Re-glamento de la Ley, la Fraccionadora otorgará al Gobierno del Estado, una garantía real para asegurar la total termina-ción de las obras de Urbanización, dentro del plazo fijado en la Cláusula Cuarta, comprometiendo al efecto como ga-rantía los siguientes lotes:

LOTE	MANZANA	LOTE	MANZANA
2	1	9	8
33	1	32	8
36	1	5	9
41	1	10	9
49	1	14	9
3	2	15	10
5	2	14	12
23	2	15	12
24	2	31	12
30	2	30	14
5	3	31	14
43	3	35	14
47	3	36	14
9	4	44	14
10	4	12	16
14	4	31	16
23	4	32	16
7	5	34	16
33	5	35	16
46	5	54	16
10	6	15	18
11	6	16	18
15	6	27	18
16	6	6	20
17	6	19	20
10	7	20	20
18	7	21	21
5	8	—	—
8	8	—	—

TOTAL LOTES . . . . . 56

DECIMO SEGUNDO.—Los lotes del fraccionamiento, se destinarán exclusivamente a la construcción de habitaciones correspondientes al tipo de fraccionamiento que se autoriza,

con excepción de los lotes marcados en el plano aprobado, como destinados a zona comercial, único lugar en que se podrá construir este tipo de edificios.

DECIMO TERCERO.—Queda autorizada la fraccionadora a proseguir a la venta o adjudicación de los lotes a los so-cios.

Publíquese este Acuerdo en la "Gaceta del Gobierno" del Estado, para que surta sus efectos legales y comuníquese al C. Tenedor del Registro Público de la Propiedad correspon-diente, adjuntándole dos tantos del plano de relotificación aprobado.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Toluca, Capital del Estado de México, a los cinco días del mes de abril de mil novecientos setenta y uno.

El Gobernador Constitucional,  
Prof. CARLOS HANK GONZALEZ.

El Secretario General,  
Lic. IGNACIO PICHARDO PAGAZA.

A T E N C I O N

Recordamos a los colegas de los Estados, que les esta-mos remitiendo el Periódico Oficial de esta entidad "Ga-ceta del Gobierno", cuando llegue a faltarles algún nú-mero favor de reclamarlo a la oficina local de correos y en caso de no conseguir su objetivo de esta manera, nos den aviso para repetirlos el envío.

Al mismo tiempo les pedimos nos envíen sus periódicos normalmente, como nosotros gustosos lo hacemos.

Atentamente.

El Jefe del Departamento,  
Prof. LEOPOLDO SARMIENTO REA.

La "Gaceta del Gobierno" se publica dos veces por semana  
Los días miércoles y sábados.

Hago un llamado a todos mis compatriotas del Estado de México, para que meditemos en la necesidad de crear una verdadera mística en fa-vor del niño, para quien debemos realizar nues-tros mejores trabajos y sacrificios. Debemos es-forzarnos mejor por crear el ambiente propicio para su formación moral, intelectual, física y social.

Prof. CARLOS HANK GONZALEZ

## AVISOS JUDICIALES

## JUZGADO SEGUNDO MENOR MUNICIPAL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

JUAN MARTINEZ, promovió diligencias de Inmatriculación, fin acreditar que en Santa Cruz Atzacapotzaltongo, ha poseído por más de diez años en forma quieta, pacífica, pública y de buena fe y continua, en concepto de propietario de una fracción restante de una casucha con sitio, situada en la Avenida Independencia de ese lugar, medidas y colindancias: Oriente, veintitrés metros quince centímetros con el fondo o centro de la Barranca; Poniente, treinta metros Avenida Independencia; Norte, sesenta y cuatro metros sesenta centímetros con Angel Fortino y Emeterio Martínez; Sur, sesenta y cuatro metros sesenta centímetros con Angel Fortino.

Publíquese por tres veces, de diez en diez días, haciendo saber a quienes se crean con derecho vengán a deducirlo en términos de Ley, lo que se hace público para el fin indicado.—Toluca, Méx., a 11 de Octubre de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, P. D. Sonia Martínez Carrera.

1941.—20, 30 oct. y 10 nov.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

El señor FRANCISCO PALACIOS PEREZ, se ha presentado ante este Juzgado promoviendo diligencias de Inmatriculación, tendientes a que mediante resolución judicial, se declare que se ha convertido en propietario del predio denominado "SAN MARCOS", ubicado en Ecatepec de Morelos de este Distrito Judicial, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte, 46.00 metros con Secundina Rojas; al Sur, 30.00 metros con Eduwígis Ramírez y en 16.00 metros con Manuel Arce; al Oriente, 20.50 metros con Manuel Arce y al Poniente, en 20.50 metros con Plácido Montijo y en 3.00 metros con Calle Cuauhtémoc.—Por auto de fecha diecisiete del presente mes y año, se dio entrada a la Instancia ordenándose publicarse un extracto de la solicitud en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", que se editan en la ciudad de Toluca, Méx., y esta ciudad respectivamente, por tres veces, de diez en diez días, así como en el lugar de ubicación del predio objeto de los presentes diligencias, lo que se hace del conocimiento a personas que se crean con mejor derecho, se presenten a deducirlo en términos de ley. Tlalnepantla, Méx., a 21 de Septiembre del año de 1971.—Doy fe.—El Primer Secretario del Juzgado, C. Armando Gómez Jaramilla.

1944.—20, 30 oct. y 10 nov.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

Señor: RAUL ZAVALA GONZALEZ.

La señora MARGARITA JARDON DE ZAVALA, promueve ante éste Juzgado en vía Ordinaria Civil juicio de DIVORCIO NECESARIO, entablado en su contra reclamando la disolución del vínculo matrimonial que los une, la pérdida de la patria potestad, pago de pensión alimenticia y demás prestaciones que indica en el proemio de su demanda. En virtud de que se desconoce su domicilio, por auto de fecha veintiocho de septiembre anterior, se ordenó emplazarle a juicio por medio del presente edicto, en términos de lo establecido por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, para publicarse en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", que se editan en la Capital del Estado y ésta ciudad respectivamente por tres veces de ocho en ocho días, así mismo se le hace saber que tiene un término de treinta días contados a partir de la última publicación a contestar la demanda, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por confeso o por contestada en sentido negativo. Tlalnepantla, Méx., a cinco de octubre de mil novecientos setenta y uno.—Doy fe.—El Secretario de Acuerdos, C. Cesar Huerta Mondragón.

2002.—27 oct. 3 y 10 nov.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

## EDICTO

FILEMON MORLAN FRAGOZO, promueve Información Ad-perpétuum, para acreditar posesión que dice tener desde hace más de diez años, en forma quieta, pública, continua, de un predio sin construcción, ubicado en San Sebastián Xhala, de este Municipio, que mide y linda:

Norte, 11.00 metros con Camino Público; Sur, 11.00 metros, con José Delgado; Oriente, 29.00 con José Torres y Rosa Jiménez; Poniente, 29.00 metros, con Asunción Romero Saigado.

Publicaciones por tres veces, de tres en tres días, periódicos "Gaceta del Gobierno", "Noticiero", editados Toluca, copias estradas y ubicación del inmueble, expedidos en 21 agosto de 1971.—Doy fe.—Secretaría Civil, J. Jesús Nava Muñoz.

2040.—3, 6 y 10 nov.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

En el Exp. 1772/971, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. ROBERTO GOMEZ ARIZMENDI, en contra de Jorge García L. y Manuel Gavito Puerto, el C. Juez Segundo Civil, señaló las TRECE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE NOVIEMBRE PROXIMO, para que tenga lugar la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE DE: Una Tortilladora marca VEBAS-THGVI con motor General Electric, modelo NR165PR, serie 8957 de 1.5 HP mecánica TALK color crema, número 66683, debiendo servir de base para el remate, la cantidad de CATORCE MIL PESOS. Para su publicación "Gaceta del Gobierno" por tres veces, de tres en tres días.—Toluca, Méx., a veintiois de octubre de mil novecientos setenta y uno.—Doy fe.—El Secretario, C. Fidencio Hernández Islas.

2041.—3, 6 y 10 nov.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

En el Exp. 1764/971, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Manuel Romero Carbajal, endosatario de David Alvarez Vilchis, en contra de José Garrido Septimo, el C. Juez Segundo Civil, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DEL PROXIMO MES DE NOVIEMBRE para que tenga lugar la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE DE: DOS CAMIONES MARCA DODGE, modelo 1967, tipo volteo, motor número C-318-031269, serie número 5489031269, Registro Federal de Automóviles 111825, color azul, seis llantas en regular estado, placas de circulación 733-BI del Estado de Méx., el segundo, DODGE-D-500 modelo 1967 Tipo Volteo número de motor PD354-004588, número de serie 5175004588, seis llantas completamente lloras, placas de circulación 523-BG del Edo. de Méx., del Bionio-70-71, debiendo servir de base la cantidad de CIENTO MIL PESOS en que fueron valuados. Para su publicación "Gaceta del Gobierno" por tres veces, de tres en tres días. Toluca, Méx., a veintiseis de octubre de mil novecientos setenta y uno.—Doy fe.—El Secretario, C. Fidencio Hernández Islas.

2042.—3, 6 y 10 nov.

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, que sigue el Lic. Enrique Medina Bobadilla y otro endosatario de Gilberto González Patiño en contra de Ricardo Millán Ortiz y Dominga H. de Padilla, fueron señaladas las trece horas del día 15 de Noviembre para la primera almoneda de remate del siguiente inmueble:

"Un Automóvil marca Valiant, modelo 1968 motor No. 800130 número de serie 8-100130-Tipo Sedan 4 puertas, registro federal de automóviles 1244284.

Se convocan postores.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$15,000.00 valor pericial.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días, en el periódico "Gaceta del Gobierno del Estado" y en la tabla de avisos o puertos de este Juzgado, se expide en Toluca, Méx., a 28 de octubre de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Casto Ceballos C.

2047.—3, 6 y 10 nov.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

SEXTA ALMONEDA DE REMATE

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, seguido en este Juzgado por el Banco Nacional de Crédito Agrícola, S. A., en contra de la Sociedad Local de Crédito Agrícola de R.I. "BOSENCHÉVE", el ciudadano Juez Tercero de lo Civil de este Distrito, señaló las once horas del día veintidós del próximo mes de noviembre para que tenga verificativo en este juicio la sexta almoneda de remate de los siguientes bienes:

Fración número siete de la Ex-Hacienda de "El Salitre de Urendis" que tiene una superficie de 7-42-50 Hts. y estas colindancias: Norte, 910 metros con el Ejido de San Juan Buenavista y con el señor León Díaz, Sur, 10 metros con Alfonso Díaz, Sureste 300 metros con Ejido de San Miguel; Oeste, 800 metros con Alfonso Díaz, el valor de este predio es de 22,425.00.

Fración número ocho de la Ex-Hacienda de "El Salitre de Urendis" con superficie de 8-56-55 Hts. y estas colindancias: Norte, 195 metros con el Ejido de San Juan Buenavista y Marcos Díaz; Oeste, 765 metros con Lorenzo Díaz; Suroeste, 200 metros con Lorenzo Díaz; Sur, 200 metros con Lorenzo Díaz y Juvencio García; Este, 400 metros con Ejido de San Miguel y Marcos Díaz; el valor de este predio es de \$25,696.50.

Fración Número tres de la Ex-Hacienda de "El Salitre de Urendis" que tiene una superficie de 6-38-05 Hts. y estas colindancias: Norte, 340 metros con María León; Sureste, 300 metros con Ejidos de San Miguel; Oeste, 225 metros con J. Juan Fias S., Este con Joaquín Díaz S. el valor de este predio es de \$19,141.50.

Fración número seis de la Ex-Hacienda de "El Salitre de Urendis" que tiene una superficie de 5-50-50 Hts. y estas colindancias: Norte, 191.54 metros con Ejido de San Juan Buenavista y Julio Díaz; Noroeste, 100 metros con Julia Díaz; Suroeste, 100 metros con Ejido de San Miguel; Este, 720 metros con Juan Díaz S.; 20 metros con Julián Díaz y Marcos Díaz; el valor de este predio es de \$16,515.00

Fración cinco y doce de la Ex-Hacienda de "El Salitre de Urendis" que tiene esta superficie 10-0264 Hts. y estas colindancias, Fracción cinco: Noroeste, 250 metros con Julián Díaz; Suroeste, 330 metros con el Ejido de San Miguel; Suroeste, 330 metros con el Ejido de San Miguel; Suroeste, 20 metros con León Díaz; Este 225 metros con Francisco Díaz.

Fración Doce: Noroeste, 100 metros con el señor Eulogio Escamilla; Suroeste, 80 metros con Lorenzo Díaz; Este, 425 metros con Rafael Contreras Martínez; Oeste, 410 metros con Lorenzo Díaz; el valor de este predio es de \$30,073.80.

Fración número veintitrés de la Ex-Hacienda de "El Salitre de Urendis", que tiene esta superficie 7-00-90 Hts. y estas colindancias: Norte, 100 metros con Leonardo Jiménez; Sureste, 110 metros con Juvencio García; Este, 720 metros con Cirilo Jardón; Oeste, 751 metros con Juvencio García; el valor de este predio es de \$21,027.00

Fración número dos, que tiene esta superficie 8-08-72 Hts. y estas colindancias: Norte, 510 metros con Ejido de San Juan Buenavista; Sureste, 630 metros con Joaquín Díaz Sánchez y Francisco Sánchez; Oeste, 230 metros con Julián Díaz. El valor de este predio es de \$24,261.60.

Deberá servir de base para la almoneda la cantidad de NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS DIECINUEVE CENTAVOS, que resulta hecho el descuento de Ley, citándose a los acreedores que aparezcan listados. Lo que se hace saber al público en general por medio de este Edicto que se publicará en la "Gaceta del Gobierno" por tres veces, de tres en tres días, convocando postores.—Toluca Méx., 27 de octubre de mil novecientos setenta y uno.—Doy fe.—La Secretaria del Juzgado, Lic. Virginia Dávila Limón.

2048.—3, 6 y 10 nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

ARNULFO SARABIA ESPINOZA, ha promovido Diligencias de Información de Dominio, acreditar posesión diez años, respecto casa con terreno ubicada en el Barrio del Calvario de esta Ciudad, que mide y linda: al Norte, tres líneas de 23.05, 32.80 y 5 metros con Ma. de Jesús Vargas; al Poniente varias líneas de 48.20, 7.50, 3, 2.83, 7 y 12.55 metros con Margarita Hernández; al Sur, tres líneas de 14.16, 39.10 y 24.55 metros con Calle de los Alfareros y Maura Pineda M. y al Oriente, tres líneas de 5.05, 22.70 y 23.05 metros con un camino.

Para su publicación de tres en tres días y por tres veces consecutivas, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", personas créanse con derecho pasen a deducirlo en términos de Ley.—Valle de Bravo, México, a 26 de octubre de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Martín Castro Carranza.

2050.—3, 6 y 10 nov.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Banco Nacional de Crédito Agrícola, S. A., en contra de RAONEL BENITEZ UGARTE, el C. Juez señaló las nueve horas del día veintidós del mes de noviembre próximo, para que tenga verificativo en este Juzgado la segunda Almoneda de Remate del Rancho "Los Cabrios", ubicado en la población de Luvianos de la Municipalidad de Tejupilco, con una superficie de 269-43-33 Hts. a \$700.00 Hectárea, 50-00-00 Hectáreas de labor de temporal a \$300.00 y 94-43-33 Hectáreas de Barranquillas y carriles a \$100.00 Hectárea, la casa habitación compuesta de cuatro recámaras, cocina y dos piezas más de teja, pisos de ladrillo y techos de teja con valor de \$17,000.00; debiendo servir de base para el remate la cantidad de CIENTO DIECISEIS MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS, que resulta hecho el descuento de Ley. Lo que se hace saber al público en general en demanda de postores, por medio de éste que se publicará en la "Gaceta del Gobierno", por tres veces, de tres en tres días, dentro de nueve.—Toluca, Méx., 27 de octubre de 1971.—Doy fe.—La Secretaria del Juzgado, Lic. Virginia Dávila Limón.

2049.—3, 6 y 10 nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

FRANCISCO SANTANA LUJANO, promovió Diligencias Información de Dominio, respecto un terreno Denominado "EL RODEO", ubicado en Zuluapan, Municipio de Otzoloapan de este Distrito, que mide y linda: al Norte, línea irregular de 350 metros con Francisco Santana Lujano; al Oriente, línea irregular y sinuosa de 375 metros con José Guadarrama López; al Sur, en 450 metros con Eliseo Cosme; al Poniente, línea Irregular de 600 metros con Antonio y Mario Rebolter y Eliseo Cosme.

Para su publicación de tres en tres días y por tres veces consecutivas, en la "Gaceta de Gobierno" y "El Noticiero", expido el presente en Valle de Bravo, Estado de México, a 28 de octubre de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Martín Castro Carranza.

2051.—3, 6 y 10 nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

COSME ALVIRDE CASTAÑEDA, promovió este Juzgado Diligencias Información Dominio, objeto acreditar posesión dice tener desde más diez años, respecto casa ubicada Almolayo del Rio, siguientes medidas y colindancias: Norte, veinticuatro metros sesenta y cinco centímetros con Lavaderos Públicos; Sur, veintisiete metros cincuenta centímetros con Calle Torreón; Oriente, veintidós metros cincuenta centímetros con Calle Veracruz; Poniente, veintidós metros cuarenta centímetros con Artemio Galicia.—Admitióse la demanda ordenándose su publicación por tres veces, de tres en tres días en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Rumbo", editarse en Toluca, México, para conocimiento terceras personas creyeren tener mejor derecho.—Lo que se hace para los fines legales antes indicados.—Doy fe.—Tenango del Valle Méx., Septiembre 10 de 1971.—El Secretario, Lic. Amado Macedo Segura.

2053.—3, 6 y 10 nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

CRUZ VAZQUEZ TAPIA, promovió este Juzgado diligencias Información Dominio, objeto acreditar posesión dice tener más diez años respecto sitio para fabricar denominado "Copulitilla", este Municipio y Distrito, siguientes colindancias y medidas: Norte, 92.00 metros con vereda; Sur, 43 metros con Leonso Arellano; Oriente, 66.50 metros con Leonso Arellano; Poniente, 90.50 metros con Camino Real.—Admitióse promoción ordenándose publicaciones por tres veces, de tres en tres días, en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Rumbo", editarse Toluca, México, para conocimiento terceras personas, se presenten a deducirlo en términos de Ley.—Doy fe.—Tenango del Valle, México, Octubre 25 de 1971.—El Secretario del Juzgado, Lic. Amado Macedo Segura.

2054.—3, 6 y 10 nov.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CUAUTITLAN

## E D I C T O

MANUEL RAMIREZ RUBIO, promueve Información Ad-perpétuum, para acreditar posesión que dice tener de tres predios desde hace ocho años: Primero "El Solar", tres cuartos construidos; Segundo "La Alameda" y Tercero "La Canoa", todos ubicados en el barrio de San Juan, Tultitlán, Méx., que miden y lindan:

"EL SOLAR": Norte, 68.80 metros con Cirilo Martínez; Sur, 68.80 metros con Pedro García e Isidro García; Oriente, 27.85 metros con J. Isabel García; Poniente, 29.00 metros con Vicente Rosales y Antonio Reyes Arenas.

"LA ALAMEDA", Noroeste, en dos líneas curvas una de 45.00 metros y otra de 80.00 metros con Angel Ortiz e Isidro Antonei; Sur, 16.00 metros con Rafael Flores; Suroeste, en dos líneas una de 10.50 y otra de 108.00 metros con Rafael Flores Ortiz; Oriente, 58.50 metros con camino público.

"LA CANOA", Norte, 51.00 metros con Pascual Martínez; Sur, 51.00 metros con Antonio Flores Ramírez; Oriente, 59.00 metros con Petra Reyes; Poniente, 59.00 metros con Manuela Flores y zanja regadora de por medio; dicha posesión ha sido pacífica, continua, de buena fe y pública.

Publicaciones por tres veces, de tres en tres días, periódicos "Gaceta del Gobierno", "Noticiero", editados en Toluca, copias estradas ubicación del inmueble, expedidos 16 Octubre 1971.—Doy fe.—El C. Secretario, J. Jesús Nava Muñoz.

2055.—3, 6 y 10 nov.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

Al margen un sello que dice: Juzgado Segundo Civil, Toluca, Méx. TOMASA MEJIA YOA, DE BAJE, ha promovido Diligencias de Información de Dominio, para acreditar prescripción positiva que dice tener sobre dos predios ubicados en San Cristóbal Tecalit, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, 10.20 metros con Crisóstomo Esquivel; al Sur, 12.70 metros con Cayetano Baje; al Oriente, 24.33 metros con Crisóstomo Esquivel y calle Tejalpa; Poniente, 14.80 metros con Sebastián Molina. Otro predio: al Norte, 21.50 metros con Sebastián Molina; al Sur, 34.14 metros con Cayetano Baje; al Oriente, 14.80 metros con Constantino Baje; al Poniente 10.80 metros calle Palma, se expide el presente para conocimiento del público y quienes se crean con derecho lo deduzcan en términos de Ley y tiempo.—Toluca, Méx., a 23 de octubre de 1971.—Doy fe.—El Secretario, Fidencio Hernández Yslas.

2057.—3, 6 y 10 nov.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CHALCO

## E D I C T O

CRISTOBAL ACOSTA GARCIA, promueve Información Ad-perpétuum, para acreditar posesión, como medio de adquirir propiedad siguientes predios:

Sitio con casa denominado "SAN FRANCISCO", ubicado en Hidalgo sin número, con superficie de 3,243.81 M2., de construcción 70.00 M2, mide y linda: Norte, 24.70 metros con Hidalgo; otro Norte, 32.00 metros con Hidalgo; otro Norte, 17.90 metros con Margarita González; Sur, 68.50 metros con Suc. de Ismael López y Suc. de Manuel Monroy; Oriente, 52.63 metros con Calle Cuauhtémoc; otro Oriente, 24.95 metros con Margarita González; otro Oriente, 24.10 metros con Margarita González y Poniente, 50.65 metros con J. Félix Ramos.

Sitio con casa denominado "HORNOTITLA", ubicado en la esquina de calles La Selva y 16 de Septiembre, con superficie de 2,122.79 M2., de construcción 30.00 M2., mide y linda: Norte, 57.60 metros con Calle La Selva; Sur, 36.60 metros con Calle Matamoros; Oriente, 44.60 metros con Lidia Flores Vda. de Castro y Juan Santana; Poniente, 45.55 metros con Calle 16 de Septiembre.

Terrero denominado "OCOTITLA", con superficie de 2-19-20 Hs., mide y linda: Norte, 181.50 metros con Pedro Franco; Sur, 161.00 metros con Daniel Velarde y Santa Franco; Oriente, 133.00 metros con Camino; Poniente, 123.00 metros Suc. de Carmen Montes y Florentino Domínguez.

Terrero denominado "XALCUALOYA", con superficie de 0-25-94 Hs., mide y linda: Norte, 43.60 metros Vía Férrica; Sur, 45.55 metros Av. Hidalgo; Oriente, 65.25 metros Calle; Poniente, 51.20 metros Calle Cuauhtémoc.

Terrero denominado "ACOZAC", con superficie de 4-20-75 Hs., mide y linda: Norte, 167.50 metros Quintín González y Suc. de Cenobio López; Sur, 138.50 metros Ejido Ayapango; Oriente, 285.00 metros Suc. de Juan L. Hernández; Poniente, 265.00 metros Suc. de Cenobio López.

Terrero denominado "TEPENAXCO SEGUNDO", con superficie de 1-72-07 Hs., mide y linda: Norte, 96.65 metros camino; Sur, 65.50 metros Porfirio González; Oriente, 215 metros Cristóbal Acosta Galicia; Poniente, 209.50 metros Raúl Ortiz R.

Terrero denominado "TLALACACO", con superficie de 0-27-29 Hs., mide y linda: Norte, 30.10 metros Gabino Marcelo y Suc. de Cándida Flores; Sur, 30.15 metros Suc. Anastasio López; Oriente, 90.75 metros Suc. Anastasio López; Poniente, 90.50 metros Suc. Anastasio López.

Terrero denominado "CUACUACUILAPA", con superficie de 0-28-19 Hs., mide y linda: Norte, 21.15 metros Santiago García; Sur, 20.10 metros J. Félix González V.; Oriente, 137.40 metros Lino Galicia; Poniente, 136.10 metros Suc. Quintín González y Loreto Mortaño.

Terrero denominado "TETLALPA", con superficie de 0-29-82 Hs., mide y linda: Norte, 69.90 metros Martín Acosta y Lino Galicia; Sur, 69.80 metros Suc. de Apolinar Carmana; Oriente, 83.80 metros J. Jesús Martínez; Poniente, 87.50 metros Suc. José Velázquez.

Terrero denominado "TETLALPA CHICO", con superficie de 0-34-16 Hs., mide y linda: Norte, 37.75 metros Lino Galicia; Sur, 36.20 metros Martín Acosta; Oriente, 93.00 metros Lino Galicia; Poniente, 91.80 metros Ma. Felipa Velázquez.

Terrero denominado "HUIPIXCA", con superficie de 4-01-18 Hs., mide y linda: Norte, 250.00 metros Barranca; Suroeste, 191.00 metros Florentino Domínguez y Daniel Velarde; Suroeste, 33.60 metros Barranca; Poniente, 42.00 metros Barranca; Sur, 100.00 metros Barranca y Silvino Acosta; Poniente, 110.00 metros Silvino Acosta. Todos ubicados en Ayapango, Méx., de este Distrito.

Publicaciones por tres veces, de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" del Estado y "El Noticiero", que se publican en Toluca y para su fijación en los predios en cuestión a los 26 días de octubre de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Ramo Civil, Lic. Alfredo González A.

2058.—3, 6 y 10 nov.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## E D I C T O

PETRA DE LA LUZ ENEDINA TORRES RIVAS, promovió este Juzgado Diligencias Información Dominio, objeto acreditar posesión, dice tener más veinte años, respecto siguientes inmuebles ubicados esta Villa: CASA.—Al Norte, 21.00 metros, hoy 6.20 metros con Calle Hidalgo; Sur, 21 metros, hoy 6.20 metros con Ascencio y Cayetano Torres, hoy Margarita Tinoco Viuda de Ruiz; Oriente, 15.19 metros con Cayetano Torres, hoy calle Zaragoza; Poniente, 15.19 metros con Margarita Tinoco Vda. de Ruiz. TERRENO.—Norte, 28.45 metros con Cayetano y Ascencio Torres, hoy 22.20 metros con Carlina Zaragoza; Sur, 29 metros, hoy 21.70 metros con Margarita Tinoco Vda. de Ruiz; Oriente, 2 metros con Santos Martínez, hoy Carlina García; Poniente, 70.30 metros Margarita Tinoco Vda. de Ruiz, hoy calle Zaragoza.—Admitiose promoción, ordenándose publicación por tres veces, de tres en tres días, en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Rumbo", editarse en Toluca, México, para conocimiento terceras personas creyeren tener mejor derecho, Tenango del Valle, México, Octubre 29 de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Amado Macedo Segura.

2059.—3, 6 y 10 nov.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CUAUTITLAN

## E D I C T O

JOSE ISABEL VALDEZ SANDOVAL, promueve Información Ad-perpétuum, para acreditar posesión que dice tener desde hace diez años, en forma quieta, pública, pacífica, continua, del terreno denominado "TECOLOTITLA", ubicado en Melchor Oramp, México, con casa construida, que mide y linda: Norte, 47.90 metros con Suc. de Enrique Romero Delgado; Sur, 9.50 y 10.65 y 13.60 metros con Ricardo Romero, Juan Ros, Tomás Urrutia y entrada particular; Oriente, 19.90 y 14.65 metros con Calle Libertad Núm. 30 de su ubicación y Tomás Urrutia y Poniente, 11.70, 14.65 y 6.25 metros con Tomás Urrutia, Ricardo Romero e Isabel Valdez Sandoval.

Publicaciones por tres veces, de tres en tres días, periódicos "Gaceta del Gobierno", "Noticiero", editados en Toluca, copias estradas y ubicación del inmueble, expedido 21 de octubre de 1971.—Doy fe.—El Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.

2060.—3, 6 y 10 nov.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

SEXTA ALMONEDA DE REMATE

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, seguido en este Juzgado por el Banco Nacional de Crédito Agrícola, S. A., en contra de la Sociedad Local de Crédito Agrícola de R.I. "BOSENCHAVE", el ciudadano Juez Tercero de lo Civil de este Distrito, señaló las once horas del día veintidós del próximo mes de noviembre para que tenga verificativo en este juicio la sexta almoneda de remate de los siguientes bienes:

Fracción número siete de la Ex-Hacienda de "El Salitre de Urendis" que tiene una superficie de 7-42-50 Hts. y estas colindancias: Norte, 910 metros con el Ejido de San Juan Buenavista y con el señor León Díaz, Sur, 10 metros con Alfonso Díaz, Sureste 300 metros con Ejido de San Miguel; Oeste, 800 metros con Alfonso Díaz, el valor de este predio es de 22,425.00.

Fracción número ocho de la Ex-Hacienda de "El Salitre de Urendis" con superficie de 8-56-55 Hts. y estas colindancias: Norte, 195 metros con el Ejido de San Juan Buenavista y Marcos Díaz; Oeste, 765 metros con Lorenzo Díaz; Suroeste, 200 metros con Lorenzo Díaz; Sur, 200 metros con Lorenzo Díaz y Juvencio García; Este, 400 metros con Ejido de San Miguel y Marcos Díaz; el valor de este predio es de \$25,696.50.

Fracción Número tres de la Ex-Hacienda de "El Salitre de Urendis" que tiene una superficie de 6-38-05 Hts. y estas colindancias: Norte, 340 metros con María León; Sureste, 300 metros con Ejidos de San Miguel; Oeste, 225 metros con J. Juan Fías S., Este con Joaquín Díaz S. el valor de este predio es de \$19,141.50.

Fracción número seis de la Ex-Hacienda de "El Salitre de Urendis" que tiene una superficie de 5-50-50 Hts. y estas colindancias: Norte, 191.54 metros con Ejido de San Juan Buenavista y Julio Díaz; Noroeste, 100 metros con Julia Díaz; Suroeste, 100 metros con Ejido de San Miguel; Este, 720 metros con Juan Díaz S.; 20 metros con Julián Díaz y Marcos Díaz; el valor de este predio es de \$16,515.00.

Fracción cinco y doce de la Ex-Hacienda de "El Salitre de Urendis" que tiene esta superficie 10-0264 Hts. y estas colindancias, Fracción cinco: Noroeste, 250 metros con Julián Díaz; Suroeste, 330 metros con el Ejido de San Miguel; Suroeste, 330 metros con el Ejido de San Miguel; Suroeste, 20 metros con León Díaz; Este 225 metros con Francisco Díaz.

Fracción Doce: Noreste, 100 metros con el señor Eulogio Escamilla; Suroeste, 80 metros con Lorenzo Díaz; Este, 425 metros con Rafael Contreras Martínez; Oeste, 410 metros con Lorenza Díaz; el valor de este predio es de \$30,073.80.

Fracción número veintitrés de la Ex-Hacienda de "El Salitre de Urendis", que tiene esta superficie 7-00-90 Hts y estas colindancias: Norte, 100 metros con Leonardo Jiménez; Sureste, 110 metros con Juvencio García; Este, 720 metros con Cirilo Jardón; Oeste, 751 metros con Juvencio García; el valor de este predio es de \$21,027.00.

Fracción número dos, que tiene esta superficie 8-08-72 Hts. y estas colindancias: Norte, 510 metros con Ejido de San Juan Buenavista; Sureste, 630 metros con Joaquín Díaz Sánchez y Francisco Sánchez; Oeste, 230 metros con Julián Díaz. El valor de este predio es de \$24,261.60.

Deberá servir de base para la almoneda la cantidad de NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS DIECINUEVE CENTAVOS, que resulta hecho el descuento de Ley, citándose a los acreedores que aparezcan listados. Lo que se hace saber al público en general por medio de este Edicto que se publicará en la "Gaceta del Gobierno" por tres veces, de tres en tres días, convocando pastores.—Toluca Méx., 27 de octubre de mil novecientos setenta y uno.—Doy fe.—La Secretaria del Juzgado, Lic. Virginia Dávila Limón.

2048.—3, 6 y 10 nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

ARNULFO SARABIA ESPINOZA, ha promovido Diligencias de Información de Dominio, acreditar posesión diez años, respecto casa con terreno ubicada en el Barrio del Calvario de esta Ciudad, que mide y linda: al Norte, tres líneas de 23.05, 32.80 y 5 metros con Ma. de Jesús Vargas; al Poniente varias líneas de 48.20, 7.50, 3, 2.83, 7 y 12.55 metros con Margarita Hernández; al Sur, tres líneas de 14.16, 39.10 y 24.55 metros con Calle de los Alfareros y Maura Pineda M. y al Oriente, tres líneas de 5.05, 22.70 y 23.05 metros con un camino.

Para su publicación de tres en tres días y por tres veces consecutivas, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", personas reúnanse con derecho pasen a deducirla en términos de Ley.—Valle de Bravo, México, a 26 de octubre de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Martín Castro Carranza.

2050.—3, 6 y 10 nov.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Banco Nacional de Crédito Agrícola, S. A., en contra de RAONEL BENITEZ UGARTE, el C. Juez señaló las nueve horas del día veintidós del mes de noviembre próximo, para que tenga verificativo en este Juzgado la segunda Almoneda de Remate del Rancho "Los Cabrios", ubicada en la población de Luvianos de la Municipalidad de Tejuipilco, con una superficie de 269-43-33 Hts. a \$700.00 Hectáreas de Barranquillas y carriles a \$100.00 Hectárea, la casa habitación compuesta de cuatro recámaras, cocina y dos piezas más de teja, pisos de ladrillo y techos de teja con valor de \$17,000.00; debiendo servir de base para el remate la cantidad de CIENTO DIECISEIS MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS, que resulta hecho el descuento de Ley. Lo que se hace saber al público en general en demanda de pastores, por medio de éste que se publicará en la "Gaceta del Gobierno", por tres veces, de tres en tres días, dentro de nueve.—Toluca, Méx., 27 de octubre de 1971.—Doy fe.—La Secretaria del Juzgado, Lic. Virginia Dávila Limón.

2049.—3, 6 y 10 nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

FRANCISCO SANTANA LUJANO, promovió Diligencias Información de Dominio, respecto un terreno Denominado "EL RODEO", ubicado en Zuluapan, Municipio de Oztoloapan de este Distrito, que mide y linda: al Norte, línea irregular de 350 metros con Francisco Santana Lujano; al Oriente, línea irregular y sinuosa de 375 metros con José Guadarrama López; al Sur, en 450 metros con Eliseo Cosme; al Poniente, línea irregular de 600 metros con Antonio y Mario Reboilar y Eliseo Cosme.

Para su publicación de tres en tres días y por tres veces consecutivas, en la "Gaceta de Gobierno" y "El Noticiero", expido el presente en Valle de Bravo, Estado de México, a 28 de octubre de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Martín Castro Carranza.

2051.—3, 6 y 10 nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

COSME ALVIRDE CASTAÑEDA, promovió este Juzgado Diligencias Información Dominio, objeto acreditar posesión dice tener desde más diez años, respecto casa ubicada Almoloya del Río, siguientes medidas y colindancias: Norte, veinticuatro metros sesenta y cinco centímetros con Lavaderos Públicos; Sur, veintisiete metros cincuenta centímetros con Calle Torreón; Oriente, veintidós metros cincuenta centímetros con Calle Veracruz; Poniente, veintidós metros cuarenta centímetros con Artemio Galicia.—Admitiéndose la demanda ordenándose su publicación por tres veces, de tres en tres días en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Rumbo", editándose en Toluca, México, para conocimiento terceras personas creyeren tener mejor derecho.—Lo que se hace para los fines legales antes indicados.—Doy fe.—Tenango del Valle Méx., Septiembre 10 de 1971.—El Secretario, Lic. Amado Macedo Segura.

2053.—3, 6 y 10 nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

CRUZ VAZQUEZ TAPIA, promovió este Juzgado diligencias Información Dominio, objeto acreditar posesión dice tener más diez años respecto sitio para fabricar denominado "Capulitla", este Municipio y Distrito, siguientes colindancias y medidas: Norte, 92.00 metros con vereda; Sur, 43 metros con Leonso Arellano; Oriente, 66.50 metros con Leonso Arellano; Poniente, 90.50 metros con Camino Real.—Admitiéndose promoción ordenándose publicaciones por tres veces, de tres en tres días, en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Rumbo", editándose Toluca, México, para conocimiento terceras personas, se presenten a deducirlo en términos de Ley.—Doy fe.—Tenango del Valle, México, Octubre 25 de 1971.—El Secretario del Juzgado, Lic. Amado Macedo Segura.

2054.—3, 6 y 10 nov.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CUAUTILAN

## E D I C T O

MANUEL RAMIREZ RUBIO, promueve Información Ad-perpétuum, para acreditar posesión que dice tener de tres predios desde hace ocho años: Primero "El Solar", tres cuartos construidos; Segundo "La Alameda" y Tercero "La Canoá", todos ubicados en el barrio de San Juan, Tultitlán, Méx., que miden y linda:

"EL SOLAR": Norte, 68.80 metros con Cirilo Martínez; Sur, 68.80 metros con Pedro García e Isidro García; Oriente, 27.85 metros con J. Isabel García; Poniente, 29.00 metros con Vicente Rosales y Antonio Reyes Arenas.

"LA ALAMEDA", Noroeste, en dos líneas curvas una de 45.00 metros y otra de 80.00 metros con Angel Ortiz e Isidro Antone; Sur, 16.00 metros con Rafael Flores; Suroeste, en dos líneas una de 10.50 y otro de 108.00 metros con Rafael Flores Ortiz; Oriente, 58.50 metros con camino público.

"LA CANOA", Norte, 51.00 metros con Pascual Martínez; Sur, 51.00 metros con Antonio Flores Ramírez; Oriente, 59.00 metros con Petra Reyes; Poniente, 59.00 metros con Manueña Flores y zanja regadora de por medio; dicha posesión ha sido pacífica, continua, de buena fe y pública.

Publicaciones por tres veces, de tres en tres días, periódicos "Gaceta del Gobierno", "Noticiero", editados en Toluca, copias estrados ubicación del inmueble, expedidas 16 Octubre 1971.—Doy fe.—El C. Secretario, J. Jesús Nava Muñoz.

2055.—3, 6 y 10 nov.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

Al margen un sello que dice: Juzgado Segundo Civil, Toluca, Méx. TOMASA MEJIA VDA. DE BAJE, ha promovido Diligencias de Información de Dominio, para acreditar prescripción positiva que dice tener sobre dos predios ubicados en San Cristóbal Tecalit, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, 10.20 metros con Crisóstenos Esquivel; al Sur, 12.70 metros con Cayetano Baje; al Oriente, 24.38 metros con Crisóstenos Esquivel y calle Tejalpa; Poniente, 14.00 metros con Sebastián Molina. Otro predio: al Norte, 21.50 metros con Sebastián Molina; al Sur, 34.14 metros con Cayetano Baje; al Oriente, 14.80 metros con Constantino Baje; al Poniente 10.80 metros calle Palma, se expide al presente para conocimiento del público y quienes se crean con derecho lo deduzcan en términos de Ley y tiempo.—Toluca, Méx., a 23 de octubre de 1971.—Doy fe.—El Secretario, Fidencio Hernández Yslas.

2057.—3, 6 y 10 nov.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CHALCO

## E D I C T O

CRISTOBAL ACOSTA GARCIA, promueve Información Ad-perpétuum, para acreditar posesión, como medio de adquirir propiedad siguientes predios:

Sitio con casa denominada "SAN FRANCISCO", ubicado en Hidalgo sin número, con superficie de 3,243.81 M<sup>2</sup>., de construcción 70.00 M<sup>2</sup>, mide y linda: Norte, 24.70 metros con Hidalgo; otro Norte, 32.00 metros con Hidalgo; otro Norte, 17.90 metros con Margarita González; Sur, 68.50 metros con Suc. de Ismael López y Suc. de Manuel Monroy; Oriente, 52.63 metros con Calle Cuauhtémoc; otro Oriente, 24.95 metros con Margarita González; otro Oriente, 24.10 metros con Margarita González y Poniente, 50.65 metros con J. Félix Ramos.

Sitio con casa denominada "HORNOTITLA", ubicado en la esquina de calles La Selva y 16 de Septiembre, con superficie de 2,122.79 M<sup>2</sup>., de construcción 30.00 M<sup>2</sup>., mide y linda: Norte, 57.60 metros con Calle La Selva; Sur, 36.60 metros con Calle Matamoros; Oriente, 44.60 metros con Lidia Flores Vda. de Castro y Juan Soriano; Poniente, 45.55 metros con Calle 16 de Septiembre.

Terreno denominado "OCOTITLA", con superficie de 2-19-20 Hs., mide y linda: Norte, 181.50 metros con Pedro Franco; Sur, 161.00 metros con Daniel Velarde y Santa Franco; Oriente, 133.00 metros con Camino; Poniente, 123.00 metros Suc. de Carmen Mantas y Florentino Domínguez.

Terreno denominado "XALCUALOYA", con superficie de 0-25-94 Hs., mide y linda: Norte, 43.40 metros Vía férrea; Sur, 45.55 metros Av. Hidalgo; Oriente, 65.25 metros Calle; Poniente, 51.20 metros Calle Cuauhtémoc.

Terreno denominado "ACOZAC", con superficie de 4-20-75 Hs., mide y linda: Norte, 167.50 metros Quintín González y Suc. de Cenobio López; Sur, 138.50 metros Ejido Ayapango; Oriente, 285.00 metros Suc. de Juan L. Hernández; Poniente, 265.00 metros Suc. de Cenobio López.

Terreno denominado "TEPENAXCO SEGUNDO", con superficie de 1-72-07 Hs., mide y linda: Norte, 96.65 metros camino; Sur, 65.50 metros Porfirio González; Oriente, 215 metros Cristóbal Acosta Galicia; Poniente, 209.50 metros Raúl Ortiz R.

Terreno denominado "TLALACACO", con superficie de 0-27-29 Hs., mide y linda: Norte, 30.10 metros Gabino Marcel y Suc. de Cándida Flores; Sur, 30.15 metros Suc. Anastasio López; Oriente, 90.75 metros Suc. Anastasio López; Poniente, 90.50 metros Suc. Anastasio López.

Terreno denominado "CUACUACUITLAPA", con superficie de 0-28-19 Hs., mide y linda: Norte, 21.15 metros Santiago García; Sur, 20.10 metros J. Félix González V.; Oriente, 137.40 metros Lino Galicia; Poniente, 136.10 metros Suc. Quintín González y Loreta Montaña.

Terreno denominado "TETLALPA", con superficie de 0-29-82 Hs., mide y linda: Norte, 69.90 metros Martín Acosta y Lino Galicia; Sur, 69.80 metros Suc. de Apolinar Carmona; Oriente, 83.80 metros J. Jesús Martínez; Poniente, 87.50 metros Suc. José Velázquez.

Terreno denominado "TETLALPA CHICO", con superficie de 0-34-16 Hs., mide y linda: Norte, 37.75 metros Lino Galicia; Sur, 36.20 metros Martín Acosta; Oriente, 93.00 metros Lino Galicia; Poniente, 91.80 metros Ma. Felipa Velázquez.

Terreno denominado "HUIPIXCA", con superficie de 4-01-18 Hs., mide y linda: Norte, 250.00 metros Barranca; Sureste, 191.00 metros Florentino Domínguez y Daniel Velarde; Suroeste, 33.00 metros Barranca; Poniente, 42.00 metros Barranca; Sur, 100.00 metros Barranca y Silvino Acosta; Poniente, 110.00 metros Silvino Acosta. Todos ubicados en Ayapango, Méx., de este Distrito.

Publicaciones por tres veces, de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" del Estado y "El Noticiero", que se publican en Toluca y para su fijación en los predios en cuestión a los 26 días de octubre de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Ramo Civil, Lic. Alfredo González A.

2058.—3, 6 y 10 nov.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## E D I C T O

PETRA DE LA LUZ ENEDINA TORRES RIVAS, promovió este Juzgado Diligencias Información Dominio, objeto acreditar posesión, dice tener más veinte años, respecto siguientes inmuebles ubicados esta Villa: CASA.—Al Norte, 21.00 metros, hoy 6.20 metros con Calle Hidalgo; Sur, 21 metros, hoy 6.20 metros con Ascencio y Cayetano Torres, hoy Margarita Tinoco Viuda de Ruiz; Oriente, 15.19 metros con Cayetano Torres, hoy calle Zaragoza; Poniente, 15.19 metros con Margarita Tinoco Vda. de Ruiz. TERRENO.—Norte, 28.45 metros con Cayetano y Ascencio Torres, hoy 22.20 metros con Caritina Zaragoza; Sur, 29 metros, hoy 21.70 metros con Margarita Tinoco Vda. de Ruiz; Oriente, 2 metros con Santos Martínez, hoy Caritina García; Poniente, 70.30 metros Margarita Tinoco Vda. de Ruiz, hoy calle Zaragoza.—Admitiéndose promoción, ordenándose publicación por tres veces, de tres en tres días, en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Rumbo", editanse en Toluca, México, para conocimiento personas que creyeren tener mejor derecho.—Tenango del Valle, México, Octubre 29 de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Amado Macedo Segura.

2059.—3, 6 y 10 nov.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CUAUTILAN

## E D I C T O

JOSE ISABEL VALDEZ SANDOVAL, promueve Información Ad-perpétuum, para acreditar posesión que dice tener desde hace diez años, en forma quieta, pública, pacífica, continua, del terreno denominada "TECOLOTITLA", ubicado en Melchar Ocampo, México, con casa construida, que mide y linda: Norte, 47.90 metros con Suc. de Enrique Romero Delgado; Sur, 9.50, 10.65 y 18.60 metros con Ricardo Romero, Juan Ríos, Tomás Urrutia y entrada particular; Oriente, 19.90 y 14.65 metros con Calle Libertad Núm. 30 de su ubicación y Tomás Urrutia y Poniente, 11.70, 14.65 y 6.25 metros con Tomás Urrutia, Ricardo Romero e Isabel Valdez Sandoval.

Publicaciones por tres veces, de tres en tres días, periódicos "Gaceta del Gobierno", "Noticiero", editados en Toluca, copias estrados y ubicación del inmueble, expedido 21 de octubre de 1971.—Doy fe.—El Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.

2060.—3, 6 y 10 nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

LUISA SERRANO ELIZALDE, promueve Información Ad-perpétuum, de un sitio baldío de común repartimiento llamada TEXOPA, en Amecameca, Méx., mide y linda: Norte, 40 metros 60 centímetros con Reyes Pérez Cruz; Sur, 40 metros 40 centímetros con Eufemio Castro; Oriente, 14 metros 20 centímetros con Eufemio Castro y Cayetano Galicia; Poniente, 14 metros 60 centímetros con Avenida de la Paz de su ubicación. Superficie 295 metros 20 centímetros cuadrados.

Se expide para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", que se editan en Toluca, Méx., y además en el lugar de ubicación del inmueble; dada en Chalco, el treinta de octubre de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Ramo Civil, Lic. Alfredo González Albarrán.

2061.—3, 6 y 10 nov.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

SANTIAGO LEON PLATA, promovió en este Juzgado Diligencias de Información de Dominio, para acreditar que en Santa Ana Tlapaltitlán, Municipio de Toluca, Méx., ha poseído por más de diez años en forma quieta, pública, continua, pacífica y como propietario tres terrenos, con las siguientes medidas: PRIMERO.—Oriente, con Catarina Sánchez; Poniente, con Carlos Pichardo; Sur, Calle de Vicente Guerrero; al Norte, tres líneas, dos con Camilo Plata y una con Josefa Ortega. SEGUNDO.—Al Oriente, con Camino a Metepec; Poniente, con Zenona de Sales; Norte, con Carlos Pichardo; Sur, con Mariano León Plata. TERCERO.—Al Oriente, con Camilo Plata; Poniente, Carlos García; Sur, calle de Independencia; Norte, Emilia Rassano. El objeto es obtener Título Supletorio de Dominio. El Juez dio entrada a esta promoción y ordenó se publique esta relación en la "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", por tres veces, de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con derecho vengan a deducirlo en términos de Ley. Lo que se hace saber al público en general para el fin indicado. Toluca, Méx., a 19 de Octubre de 1971.—Doy fe.—La Secretaria, Lic. Virginia Dávila Limón.

2065.—6, 10 y 13 nov.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

DORA ROSA MARIA MUÑOZ, promueve Información de Dominio, sobre un terreno ubicado en San Jerónimo Chichahuac: Norte, 31.30 metros Prisciliano Jiménez; Sur, 31.30 metros Guadalupe de León Vda. de Guzmán; Oriente, 8 metros Angel Guzmán; Poniente, 8 metros con Av. Mazatlán.

Para su publicación "Gaceta del Gobierno" y "Rumbo", por tres veces, de tres en tres días. Toluca, Méx., treinta de octubre de mil novecientos setenta y uno.—Doy fe.—El Secretario, C. Fidencio Hernández Yslas.

2067.—6, 10 y 13 nov.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

El señor Licenciado ALEJANDRO OSTOS DE LA GARZA, en su carácter de apoderado del señor ERNESTO FLORES MAJONADO, se ha presentado este Juzgado, promoviendo diligencias de Información Ad-perpétuum, para acreditar la posesión que dice tener en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, desde hace siete años de un terreno denominado PARAJE LA VIGA, ubicado en Huixquilucan, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Norte, 670.93 metros con J. Carmen Gutiérrez; al Sur, 359.10 metros con J. Carmen Gutiérrez; al Oriente, 369.25 metros con Felipe M. Reyes y al Poniente, 564.88 metros con Crisóforo Gutiérrez. Se dio entrada promoción y se ordenó publicación por edictos, por tres veces, de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", que se editan en la Capital del Estado de México y esta ciudad respectivamente, así como en los Estrados de este H. Juzgado y en el lugar de ubicación

del predio para conocimiento de personas se erian con mejor derecho se presenten deducirlo términos de Ley. Y de que la superficie del citado terreno es de 95,538,250 metros cuadrados.

Se expide a los diecinueve días de octubre del año de 1971.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, C. Armando Gómez Jaramillo.

2070.—6, 10 y 13 nov.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Por auto de fecha treinta de octubre del presente año, dictado en el expediente número 960/71, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido ante este H. Juzgado por EDUARDO ABAD LANDY, en contra de LAMINADORA XALOSTOC, S. A., se señalaron las doce horas del día veintitrés de noviembre próximo, para que en el local de este Juzgado tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, de la Empresa demandada y cuyos bienes embargados se describen en los avalúos que obran agregados en dicho expediente; sirviendo de postura legal las dos terceras partes del avalúo rendido en autos, mismo que asciende a la suma de \$2,074,800.00 (DOS MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

SE CONVOCAN POSTORES.

Para su publicación por tres veces, dentro del término de tres días, en la "Gaceta del Gobierno", que se edita en la Ciudad de Toluca, Méx., y en el periódico local "El Noticiero", que se edita en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, se expide el presente a los tres días del mes de noviembre de 1971.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado Primero Civil, Lic. Jorge García Mondragón.

2071.—6, 10 y 13 nov.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

El señor MARCOS FARFAN SANDOVAL, se ha presentado ante este Juzgado, promoviendo diligencias de Inmatriculación, de un contrato respecto del predio denominado "EL PAÑUELO", ubicado en el poblado de Tequesquahuac, perteneciente a este Distrito Judicial, que mide y linda: al Norte, en 1.70 metros con la señora Adriana Chávez viuda de Rodríguez; al Sur, en 8.00 metros con un callejón de nombre privada del Durazno; al Oriente, en 37.10 metros con la Autopista México-Piedras Negras; y al Poniente, en 37.20 metros con el señor Simón Santana; con una superficie de 180.44 metros cuadrados, dicho inmueble lo adquirió el promovente por compra que hizo de la señora Ignacia Sofía Márquez. Se dio entrada a las diligencias y se ordenó la publicación de un extracto de las mismas por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de diez en diez días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "La Provincia", que se editan en la Capital del Estado y en esta ciudad respectivamente, así como en los Estrados del Juzgado y en el lugar de ubicación del inmueble materia de esas diligencias, para conocimiento de personas se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de Ley.

Se expide el presente a los dieciséis días del mes de noviembre del año de mil novecientos setenta, dado en el Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, César Huerta Mondragón.

2036.—30 oct. 10 y 24 nov.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Sra. MA. DE JESUS DIAZ VDA. DE MORENO TERRAZAS.

ALFONSO MUÑOZ Y YOLANDA DEL CARMEN MUÑOZ, le demandan a usted en el juicio escrito, la Usucapión, que se ha operado en su favor y ha adquirido por ende la propiedad del terreno, que linda: al Oriente, con José Díaz; al Sur, con Salazar; Poniente, con calle Silvano Enriquez; Norte, con José Muñoz; superficie de 405.80 metros, el cual asegura adquirió de usted. El C. Juez dio entrada a la demanda y ordenó se publique en la "Gaceta del Gobierno" por tres veces, de ocho en ocho días, emplazándola para que ocurra a contestarla dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, quedando las copias simples a su disposición en la Secretaría, lo que se hace saber a usted, por medio de éste que surtirá efectos de notificación en forma.—Toluca, Méx.—Doy fe.—El C. Secretario, P. de Lic. Fidencio Hernández Yslas.

2052.—3, 10 y 17 nov.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

## E D I C T O

OTHON PAGAZA REBOLLAR, ha promovido diligencias de Información de Dominio, para acreditar posesión que ha tenido, respecto de casa y casucha, ubicadas en la Calle de Joaquín Arcadio Pagaza número 306 de esta Ciudad, la casa mide y linda: al Norte, 30.00 metros con sucesión de Teófilo Hernández; al Sur, 25.50 metros con Nicolás de Paz; al Oriente, 10.00 metros con Mariana Ballesteros y al Poniente, 10.50 metros con Calle de su ubicación. La casucha, mide y linda: al Norte, Sur y Oriente, 4.50 metros por cada punto y linda con Margarita Pagaza y al Poniente, 4.50 metros con Calle de su ubicación.

Para su publicación por tres veces consecutivas, de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", que se editan en la Ciudad de Toluca, Méx., y fijación en el lugar de la ubicación del predio, expido el presente en la Ciudad de Valle de Bravo, Estado de México, a los tres días del mes de noviembre de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **Martín Castro Carranza**.

2072.—10, 13 y 17 nov.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

FRANCISCO DE LA VEGA Y DIAZ DE CASTRO, promueve Información Ad-perpetuum, de dos terrenos denominados "ATENCO Y TEXALCO", ubicados en el cerro de Jurisdicción del Pueblo de la Purificación, Distrito Judicial de Texcoco, Edo. de Méx., "ATENCO", que mide y linda: al Norte, en una línea quebrada de 288.00 metros con Río Ocotitla; al Sur, varias líneas quebradas de 1,036.00 metros con Vicente Sánchez, Hilario Velázquez, Cedonio Gómez y Juan P. Gómez; al Oriente, línea quebrada de 440.00 metros con Pablo Gómez; Poniente, línea quebrada de 816.00 metros con Hilario Velázquez y María Hernández.

"TEXALCO": al Norte, línea quebrada de 610.00 metros con Río Ocotitla; al Sur, línea irregular de 1,030.00 metros con Petra Rosas e Isabel Rosas; al Oriente, línea irregular de 650.00 metros con Río Ocotitla; al Poniente, línea quebrada de 696.00 metros con Pablo Gómez, Germán Pérez, Pablo Gómez y Desideria Martínez.

Se expide para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en la Gaceta Oficial del Gobierno, "El Noticiero" y "El Rumbo", expedido en Texcoco, México, a los treinta días del mes de octubre de 1971.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, **María Maldonado Salazar**.

2073.—10, 13 y 17 nov.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

JOSEFINA CAMBA VIUDA DE JIMENEZ, promueve Diligencias de Información Ad-perpetuum, del predio denominado "JAGUEY" con casa habitación en el construida, ubicado en términos del Pueblo de Tecamalcalco, de este Distrito Judicial, mide y linda: al Norte, 87.00 metros con Cleofas Jiménez; al Sur, 76.50 metros con Asunción Ramírez; al Oriente, 71.68 metros con Calle Pública; al Poniente, 70.28 metros con Angel Mier; hacienda constar que por el Norte, además de lindar con Cleofas Jiménez, colinda también con Angel Mier; con superficie de 5,800.05 metros; de la casa habitación, en una superficie aproximada de 65.00 metros, que consta de tres cuartos, uno de 10.00 metros de longitud por 4.00 metros de latitud y los otros dos cuartos, de 2.50 metros por 2.50 metros.

Se expide para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", que se editan en la Ciudad de Toluca, a los veintisiete días del mes de octubre de 1971.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, **Lic. María Quezada Maya**.

2074.—10, 13 y 17 nov.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

## E D I C T O

ATANACIO MIRANDA MIRANDA, promueve Información Ad-perpetuum, para acreditar posesión apta para prescribir respecto inmueble ubicado en Monte de Peña, Chapa de Mota, con siguientes colindancias: Norte, con Manuel Torres y Valeriano Miranda, Sur, con Ejidos San Sebastián y Monte de Peña; Oriente, con Nicolás Torres; Poniente, con Ejidos anteriores.—Superficie 72-97-08 Hectáreas. Valor Fiscal 17,000.00 pesos.

Ordenóse publicación tres veces, tres en tres días, periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", editanse Toluca, para efectos artículo 2898 Código Civil.—Jilotepec, Méx., Octubre 30 de 1971.—Doy fe.—Secretario, **Teodoro Pichardo Vázquez**.

2075.—10, 13 y 17 nov.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

JAVIER VELAZQUEZ VELAZQUEZ, promueve Información de Dominio, sobre un sitio con casucha, ubicado en el Pueblo de Capultitlán, Municipio de Toluca, Méx., Poniente, con Ana. Ma. Velázquez; Oriente, con Templo del lugar, Norte, con Plazuela; Sur, con Eleuterio Velázquez. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó se publique en la "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", por tres veces, de tres en tres días. Toluca, Méx., 4 de noviembre de 1971.—Doy fe.—El Secretario, **Lic. Virginia Dávila Limón**.

2076.—10, 13 y 17 nov.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

## E D I C T O

MARIA INFES GUERRERO DE RODRIGUEZ, promueve Información Ad-perpetuum, del predio que desde hace diez años ha venido poseyendo en forma quieta, pública, pacífica, continua, estando dividido en dos partes sin nombre, ubicado en Teoloyucan, Méx., que mide y linda: Norte, 4.00 metros colinda con Ff. Central y Camino Público; Sur, 17.00 metros con carretera que va de Teoloyucan a Zumpango, Méx., Oriente, 78.00 metros con Camino Público; Poniente, 80.00 metros con las Vías del Ff. Central.—Norte, 19.00 metros con carretera Teoloyucan-Zumpango; Sur, 20.00 metros con terreno propiedad del Sr. Jesús Vargas Ríos; Oriente, 30.00 metros con Camino Público y Poniente, 21.00 metros con Vía del Ff. Central.

Publicaciones por tres veces, de tres en tres días, periódicos "Gaceta del Gobierno", "El Noticiero", editados en Toluca, copias estrados y ubicación del inmueble, expedidos en 21 de Octubre de 1971.—Doy fe.—El C. Secretario, **J. Jesús Nava Muñoz**.

2077.—10, 13 y 17 nov.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

## E D I C T O

ANGELINA BEJARANO VIUDA DE MARTINEZ, promueve Información Ad-perpetuum, para probar posesión apta, para prescribir, respecto inmueble denominado "La Soledad", ubicado en Polotitlán, este Distrito, con siguientes colindantes: Norte, 190.00 metros con Epigmenio Martínez; Sur, 160.00 metros con Canal Santa Julia; Oriente, 325.00 metros con Loreto Angeles; Francisco Polo y Epigmenio Martínez; Poniente, 280.00 metros con Ejido de Polotitlán; Regístrase con cuenta 223R por Francisco Quintanar.

Ordenóse publicidad tres veces, tres en tres días, periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", editanse en Toluca, para efectos del artículo 2898 del Código Civil.—Jilotepec, Méx., octubre 29 de 1971.—Doy fe.—Secretario, **Teodoro Pichardo Vázquez**.

2080.—10, 13 y 17 nov.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

## E D I C T O

ERASMO PUENTE CADENA, promueve Información Ad-perpetuum, para acreditar posesión apta para prescribir respecto de tres predios, ubicados en Dapó, Soyaniquilpan, de este Distrito, con siguientes colindancias: 1º.—Superficie de 18-46-31 Hectáreas: Norte, con Enrique Salinas; Sur, 586 metros, con Ignacio Velázquez; Oriente, con Fraccionamiento San Miguel de la Victoria; Poniente, con terreno propio.—Págase contribuciones por Delfina Puente; cuenta 345R. 2º.—Superficie 18-51-33, lindando: Norte, con Eusebio Guerrero; Sur, con Celestino Rodríguez; Oriente, con Erasmo Puente; Poniente, con Luis Rivas. Págase por promovente cuenta 347R. 3º.—Superficie: 18-76-36 Hectáreas, colindando del Lado Norte, al Poniente, con Ejido Tecolapan; Erasmo Puente; Enrique Salinas; Ignacio Velázquez; Celestino Rodríguez, Ejido Tecolapan y Erasmo Puente.—Págase contribuciones por Jesús y Bernardo Puente, cuenta Número 348R.

Ordenóse publicidad tres veces, tres en tres días, periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", editanse en Toluca, para efectos artículo 2898 del Código Civil.—Jilotepec, Méx., octubre 29 de 1971.—Doy fe.—El Secretario, **Teodoro Pichardo Vázquez**.

2081.—10, 13 y 17 nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

VICENTE MARTINEZ HERNANDEZ, promovió este Juzgado Diligencias Información Dominio, objeto acreditar posesión dice tener más de veinte años respecto terreno ubicada calle Abasola número ocho, San Francisco Tepexoxuca, siguientes colindancias y medidas: Norte, 17.45 metros con Valentín Suvera Carrillo, hoy Amado Suvera Hernández; 10.80 metros con Salomón Hernández Gómeztagle; Sur, 26.50 metros con Francisco Hernández López; Este, 11.90 metros con Salomón Hernández Gómeztagle y 13.30 metros con Crescencio Romero; Oeste, 23.75 metros con calle Abasola, antes Allende. Se admitió la demanda ordenándose publicación por tres veces, de tres en tres días en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Rumbo", editarse Toluca, México, para conocimiento terceras personas se presenten a deducirlo ante este Juzgado.—Doy fe.—Tenango del Valle, México, Septiembre de 1971.—El Secretario del Juzgado, Lic. Amado Macedo Segura.

2082.—10, 13 y 17 nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

JOSE FLORES ROMERO, promovió diligencias Información Dominio, objeto acreditar posesión dice tener más diez años respecto predio, ubicado calle Juárez Número once Santiago Tlanguistenco, México, siguientes medidas y colindancias: Norte, 44.90 metros; con el señor Tomás González; Sur, 44.90 metros con Tomás Carrillo y Saturnino Jiménez; Oriente, 7.80 metros con calle su ubicación; Poniente, 7.80 metros con resto propiedad que fue de Aurelio Castro Puente.—Admitiéndose promoción ordenándose publicaciones por tres veces de tres en tres días en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Rumbo", editarse en Toluca, Méx., para conocimiento terceras personas creyeran tener mejor derecho.—Doy fe.—Tenango del Valle, México, Octubre 15 de 1971.—El Secretario del Juzgado, Lic. Amado Macedo Segura.

2083.—10, 13 y 17 nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

MARIO ORTEGA NAJERA, promovió este Juzgado Diligencias Información Dominio, objeto acreditar posesión dice tener más veinte años, respecto dos sitios ubicanse Santa María Nativitas, Municipio Calimaya, México, siguientes colindancias y medidas: el primero, al Norte, 10.75 metros con Gonzalo Martínez; Sur, 10.75 metros con Perfecto Villa; Oriente, 12 metros con resto del sitio; Poniente, 12 metros con Alberto Gutiérrez; 12.75 metros con calle Emiliano Zapata; Poniente, 15.45 metros con Guillermo López.—Admitiéndose promoción ordenándose publicaciones por tres el segundo; 16.40 metros; Sur, 16.40 metros con Gilberto López; Oriente, veces, de tres en tres días en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Rumbo", editarse en Toluca, México, para conocimiento terceras personas creyeran tener mejor derecho.—Doy fe.—Tenango del Valle, Méx., noviembre 4 de 1971.—El Secretario del Juzgado, Lic. Amado Macedo Segura.

2084.—10, 13 y 17 nov.

JUZGADO SEGUNDO MENOR MUNICIPAL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

WENCESLAO VALDEZ JIMENEZ, promovió en este Juzgado Diligencias de Información de Dominio, para acreditar que en Cacalamacán, Municipio de Toluca, Méx., ha poseído por más de diez años, en forma quieta, continua, pública y en concepto de propietario, una casa con patio, con estas colindancias: Sur Luis Alegría y Samuel Albarrán; Norte, Vicente Jasso; Oriente, con Alvaro Gil; Poniente, Aquiles Serdán. El objeto es obtener Título Supletorio de Dominio. El Juez dio entrada a esta promoción y ordenó se publique esta relación en la "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho vengan a deducirlo en términos de Ley. Lo que se hace saber al público en general para el fin indicado. Toluca, Méx., a 19 de Octubre de 1971.—Doy fe.—La Secretaría, Sonia Martínez Carrera.

2085.—10, 13 y 17 nov.

AVISOS GENERALES

EXCLUSIVAS CINEMATOGRAFICAS, S. A.

Bld. Manuel Avila Camacho No. 20  
Naucalpan de Juárez, Edo. de México.

Exclusivas Cinematográficas, S. A., en los términos del artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles, informa que la Asamblea General de Accionistas celebrada en el domicilio de la empresa en Naucalpan de Juárez, Estado de México, el día 13 de octubre de 1971, redujo su capital social de la suma de \$6,000,000.00 a la de \$2,000,000.00.

Exclusivas Cinematográficas, S. A.

JOSE HAMUI,  
Gerente General.

1959.—20, 30 oct. y 10 nov.

COMMAG, S. A.

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de COMMAG, S. A., se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día diez y siete de noviembre próximo, a las trece horas, en el domicilio de la Sociedad, ubicado en la Av. Siderurgia y Carlos B. Zetina, Xalostoc, Estado de México, de acuerdo con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- I. Informe del Consejo de Administración.
- II. Presentación del Balance al 30 de Junio de 1971, del Estado de Pérdidas y Ganancias con sus anexos a la misma fecha y del Dictamen del Comisario.
- III. Resolución sobre los documentos que anteceden y sobre la aplicación de la cuenta de resultados.
- IV. Nombramiento de Consejeros y Comisarios, Propietarios y Suplentes, para el Ejercicio 1971-1972.
- V. Acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo Décimo Segundo de los Estatutos Sociales, para concurrir a la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad.

Xalostoc, Edo. de México, octubre 17 de 1971.

Lic. JUAN MANUEL GOMEZ MORIN

Secretario del Consejo de Administración.

2043.—3, 6 y 10 nov.

AUTOMOTRIZ INGLESA DE MEXICO, S. A.

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de AUTOMOTRIZ INGLESA DE MEXICO, S. A., se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día diez y siete de noviembre próximo, a las doce horas, en el domicilio de la Sociedad ubicada en la Av. Siderurgia y Carlos B. Zetina, Xalostoc, Estado de México, de acuerdo con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- I. Informe del Consejo de Administración.
- II. Presentación del Balance al 30 de Junio de 1971, del Estado de Pérdidas y Ganancias con sus anexos a la misma fecha y del Dictamen del Comisario.
- III. Resolución sobre los documentos que anteceden y sobre la aplicación de la cuenta de resultados.
- IV. Nombramientos de Consejeros y Comisarios, Propietarios y Suplentes, para el Ejercicio 1971-1972.
- V. Acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo Décimo Segundo de los Estatutos Sociales, para concurrir a la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad.

Xalostoc, Estado de México, Octubre 17 de 1971.

Lic. JUAN MANUEL GOMEZ MORIN

Secretario del Consejo de Administración.

2044.—3, 6 y 10 nov.

**SOSA TEXCOCO, S. A.**

**AVISO A LOS SEÑORES ACCIONISTAS**

La asamblea general extraordinaria de accionistas de esta sociedad, celebrada el día 6 de octubre pasado, acordó reformar los estatutos de la misma, para ajustarlos a las disposiciones respectivas de los artículos 14 y 76 de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en Materia de Explotación y Aprovechamiento de Recursos Minerales.

Entre otras cosas, se acordó que las acciones sean en lo futuro nominativas, y que las numeradas de la 1 a la 528,000 sólo podrán pertenecer a las personas físicas o sociedades mencionadas en los incisos a), b), c), d) y e) de la fracción I del apartado 1º del artículo 26 del Reglamento de la citada Ley; en cambio, las acciones numeradas de la 528,001 a la 800,000 podrán ser suscritas y adquiridas por personas físicas o sociedades mexicanas o extranjeras, no así por soberanos o gobiernos extranjeros.

En consecuencia, se ruega a ustedes proceder al canje de los antiguos títulos por los nuevos certificados provisionales de sus acciones, así como acreditar su nacionalidad, con los documentos respectivos, en el 4º piso de la casa número 54 de las calles de Venustiano Carranza en México, Distrito Federal.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, tres de noviembre de mil novecientos setenta y uno.

Lic. ARTURO DIAZ BRAVO,  
Secretario del Consejo de Administración.

2079.—10 nov.

La educación moral debe iniciarse en el seno de la familia y apegarse, cada vez más, a las tradiciones más nobles y más puras del hogar mexicano, fortaleciendo los lazos familiares con respeto mutuo, amor, abnegación y sacrificio.—INSTITUTO NACIONAL DE PROTECCION A LA INFANCIA.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE JILOTEPEC**

**EDICTO**

Se convocan a los acreedores de la Sociedad Cooperativa Forestal "Santa Cruz Dexcaní", S.C.L. con domicilio en Dexcaní de este Municipio y Distrito de Jilotepec, México, para que se presenten a este Juzgado a las Once horas del día décimo hábil siguiente al en que aparezca publicado el presente, a efecto de que nombren Representante, que integre la Comisión Liquidadora y asista a la Junta de acreedores.

Jilotepec, Méx., Agosto 25 de 1971.

El Secretario del Juzgado,

TEODORO RICHARDO VAZQUEZ.

Leyes, Códigos y Reglamentos vigentes en el Estado, así como sus reformas y adiciones, de venta en el Depto. de Archivo General y Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno"

Nigromante N° 213 Tel. 5-34-16 Toluca, Méx.

**DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"**

**SUBSECCION HISTORICA**

Con objeto de aumentar el acervo de esta Subsección, pedimos a las personas que en su poder obren documentos de carácter histórico, relativos al Estado o a la Nación, sean tan generosas en donarlos, en la inteligencia de que les serán extendidos recibos y copias certificadas de los documentos que entreguen; los mismos se pondrán a la consulta del público que se verá muy beneficiado con esos donativos.

Si alguna persona conserva documentos de algún personaje o hecho histórico en el que hubiera intervenido y no quisiera deshacerse de ellos, le rogamos nos permita sacar un inventario de su acervo para que sepan los historiadores y público interesado en esos aspectos, en poder de quien o quienes se encuentran.

El Jefe del Departamento,  
Prof. LEOPOLDO SARMIENTO REA.

El diálogo no es un estilo circunstancial de gobierno. Debe ser la forma permanente de conducir las relaciones entre el pueblo y la autoridad.

Lic. Luis Echeverría Álvarez.

La "Gaceta del Gobierno" se imprime en los Talleres del Instituto de Protección a la Infancia del Estado de México, situados en Calle Matamoros N° 104 de Toluca, Méx.

La carrera de funcionario es incompatible con la del negociante. Aquel que emplea en su propio beneficio los bienes o la autoridad que se le han confiado, traiciona a su país. Aquel que no se entrega a las tareas públicas hasta el límite mismo de su capacidad y de su energía, defrauda al pueblo.

Lic. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS PUBLICACIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO.

BENITO JUAREZ NOS DEJO ENTRE SU INVALUABLE HERENCIA MORAL Y POLITICA UN PENSAMIENTO QUE NO PUEDE SOSLAYARSE "NADA POR LA FUERZA; TODO POR EL DERECHO Y LA RAZON".

Lic. Luis Echeverría Alvarez.

MOVIMIENTO DE POBLACION, registrado en la Primera Oficialía del Registro Civil de Toluca, durante el mes de Octubre de 1971.

NACIMIENTOS: 476 H-254 M-222 Toluca 271.

MATRIMONIOS: 91.

DEFUNCIONES: 219

Toluca de Lerdo, Méx., a 2 de Noviembre de 1971.

El Oficial del Registro Civil,  
LEOPOLDO ESTRADA SANCHEZ.

### SOBRE PUBLICACIONES

Se recomienda a los C.C. Secretarios de Juzgados, Administradores de Rentas, Funcionarios Públicos y demás personas que ordenen publicaciones en este periódico, que envíen dos tantos del texto.

A los insertores de publicaciones pagadas, se les hace saber que no les serán repetidos o atendida cualquier consulta relacionada con su asunto, si no presentan el comprobante de pago respectivo.

Hacemos también del conocimiento de los insertores, que la administración de la "Gaceta del Gobierno" puede remitir los comprobantes por servicio de Correo Certificado si mandan el porte postal correspondiente.

El Jefe del Departamento,  
Prof. LEOPOLDO SARMIENTO REA.

Consideramos urgente demoler los hábitos de conformismo y las rutinas que frenan la movilidad económica y social.

Lic. Luis Echeverría Alvarez.

### "DIARIO OFICIAL"

Organo del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.

Colecciones para consulta, en el Depto. de Archivo y Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" Nigromante N° 213. Toluca, Méx.

Creo que es indispensable trabajar para que se produzca en la mente de nuestra población infantil una imagen grata de nuestra sociedad actual; pero esta sociedad no puede esperar que se produzca esa imagen si no cambia su actitud hacia el niño y hacia el joven pues de su conducta, su ejemplo y su trabajo, se podrá derivar la intuición de nuestros niños hacia esa sociedad que lo ama y se lo demuestra; que se preocupa por él con

dedicación y acierto. Esto demanda que nos esforcemos y sacrifiquemos intereses egoístas. Sacudir nuestra apatía y nuestra indolencia para lograr que en cada Pueblo, Ciudad o Ranchería se vayan construyendo bienes patrimoniales de la niñez, capaces de producir riqueza y esparcimiento.

Prof. CARLOS HANK GONZALEZ

Gobernador Constitucional del Estado,  
 Prof. CARLOS HANK GONZALEZ.  
 Secretario General de Gobierno,  
 Lic. IGNACIO PICHARDO PAGAZA.  
 Oficial Mayor de Gobierno,  
 Lic. ARTURO MARTINEZ LEGORRETA.

DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL

"GACETA DEL GOBIERNO".

Nigromante No. 213

Tel. 5-34-16

SECCION PERIODICO OFICIAL

TARIFAS

SUSCRIPCIONES:	Edictos y demás Avisos Judiciales, Administrativos y Generales:
Por un año . . . . . \$100.00	Palabra por una sola publicación . . . . . \$ 0.50
Por seis meses . . . . . 55.00	Palabra por dos publicaciones . . . . . \$ 0.75
Por tres meses . . . . . 30.00	Palabra por tres publicaciones . . . . . 1.00
EJEMPLARES:	Balances . . . . . 300.00
Ejemplar atrasado con precio especial al doble, siempre que su precio no exceda de 15.00	Convocatorias y documentos similares:
Ejemplar del día que no tenga precio especial 1.00	Por Plana o Fracción . . . 150.00
Ejemplar atrasado que no tenga precio especial 2.00	

Más el 15% para Educación Pública (E.P.)

PUBLICACIONES DE SOLICITUDES DE PROTECCION A LA INDUSTRIA

Con Inversión hasta por \$ 1.000,000.00 . . . . .	\$100.00
Con Inversión hasta por 5.000,000.00 . . . . .	150.00
Con Inversión hasta por 10.000,000.00 . . . . .	200.00

En Inversiones de más de \$10.000,000.00 se aplicará una proporción ascendente de \$50.00 por \$1.000,000.00.

Más el 15% para Educación Pública (E.P.)

AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS:

De tipo Popular a: . . . . . \$175.00 por plana o fracción.  
 De tipo Residencial u otro género a: . . . . . 300.00 por plana o fracción.

Más el 15% para Educación Pública (E.P.)

CONDICIONES:

- UNA.—El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados.
- DOS.—No se hará ninguna publicación de particulares, si no se cubre el importe de los derechos e impuestos estipulados en las tarifas.
- TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades del Estado o por disposiciones legales.
- CUATRO.—Los documentos para ser aceptados para su publicación, deberán tener las firmas y sellos respectivos.
- CINCO.—Todo documento para publicarse tendrá que venir acompañado de una copia, siendo esto un requisito indispensable.

SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.

SIETE.—El Departamento no es responsable de las erratas que provengan de los originales y para publicar una "Fe de erratas" en esos casos, se deberá cubrir el importe correspondiente.

OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.

NUEVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los miércoles, después de las 10 Hrs. de los lunes y para las ediciones de los sábados, después de las 10 Hrs. de los jueves.

DIEZ.—La Jefatura del Departamento queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos, debiendo en estos casos avisar al interesado por escrita y regresar el pago que por ello hubiere hecho.

ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas.

SECCION REGISTRO CIVIL

TARIFA PARA CERTIFICACIONES DE ACTAS DE NACIMIENTO, MATRIMONIO, DEFUNCION, RECONOCIMIENTO, ADOPCION, DIVORCIO O INEXISTENCIA: \$12.00.

Más el 15% para Educación Pública.

SE COBRARA \$1.00 (UN PESO CERO CENTAVOS) POR CADA AÑO QUE SE BUSQUE UNA ACTA EN LIBROS DE DATOS AL MARGEN.

SE COBRARA \$1.50 (UN PESO CINCUENTA CENTAVOS) POR CADA AÑO QUE SE BUSQUE UNA ACTA EN LIBROS SIN DATOS AL MARGEN.

NORMAS:

UNA.—No se expedirá ninguna copia certificada sin el pago previo de los derechos, estipulados en la tarifa.

DOS.—Las copias certificadas se despacharán por riguroso orden de acuerdo con la fecha que la soliciten y la entrega del recibo de pago correspondiente.

TRES.—Las personas que para la localización del acta o las actas, no proporcionen los datos completos, deberán esperar a que se realice la localización del libro y acta donde se encuentra registrada, para poder hacer el pago del o los documentos que deseen. La entrega de la copia certificada en estos casos, se sujetará también a lo expresado en el punto número Dos.

CUATRO.—Sólo se permitirá que examinen los libros las personas ajenas al Departamento, cuando acrediten interés legítimo para ello. El examen lo harán en presencia de un empleado, que les mostrará el libro o documentos que deseen.

Se prohíbe que las personas ajenas al servicio manejen los libros, los hojeen, tomen nota de ellos o realicen cualquier acta que pueda deteriorarlos o producir modificaciones en la escritura.

CINCO.—Por ningún motivo se permitirá que los libros del Registro Civil sean sacados del local que ocupe el Departamento.

SEIS.—Cualquier persona podrá solicitar por correo copias certificadas de actas del Registro Civil, tomando en cuenta las presentes normas.

De la misma forma se podrán enviar por correo certificado las actas expedidas por esta Sección, a las personas que así lo pidan.

SIETE.—Los interesados no deberán pagar más de lo señalado en la tarifa.

Jefe del Departamento de Archivo y Periódico Oficial  
 "Gaceta del Gobierno",

Prof. LEOPOLDO SARMIENTO REA.